

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

**CERTIFICA QUE:**

En el Acta No. CD-004-2024 correspondiente a la sesión del Consejo Directivo del trece (13) de marzo de 2024 y aprobada el día 3 de abril de 2024, consta la aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del año 2023; el monto y destino de la pérdida contable y fiscal 2023; la autorización al representante legal para que presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la solicitud de actualización de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano como entidad del Régimen Tributario Especial y otras autorizaciones adicionales para efectos tributarios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



**DIANA CRISTINA RODRIGUEZ YEPES**  
Secretaria del Consejo Directivo

No. de Acta: CD 004-2024

**Tema:** SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
**Fecha:** 13/03/2024  
**Duración/Hora:** 10:30 a.m. - 1:15 p.m.  
**Lugar:** Rectoría  
**Vínculo de Google Meet:** meet.google.com/ifi-ewvj-kmo

### Asistentes

1. Jaime Pinzón López – Presidente
2. Roberto Holguín Fety – Vicepresidente
3. Paula Marcela Arias Pulgarín – Consejera
4. Rosario Córdoba Garcés – Consejera
5. Eduardo Garcés López – Consejero
6. José Fernando Isaza Delgado – Consejero
7. Alberto Lozano Vila – Consejero
8. Francisco José Lloreda Mera – Consejero
9. Víctor Manuel Muñoz Rodríguez - Consejero
10. Clara Parra Beltrán – Consejera
11. Francisco Samper Llinás – Consejero
12. Fernando Sanz Manrique – Consejero
13. Nicoll Stephany Saldaña Ome – Representante de los estudiantes
14. Pilar Marcela González Martínez – Representante de los profesores
15. Carlos Sánchez Gaitán – Rector
16. Diana Cristina Rodríguez Yepes – Secretaria.

### Invitados

1. Felipe César Londoño López – Vicerrector Académico.

2. Liliana Álvarez Revelo – Vicerrectora Administrativa.
3. Andrea López Rodríguez – Directora de Planeación y Finanzas.
4. Juan Santiago José Correa Restrepo – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-Administrativas.
5. Olga Illera Correal – Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
6. Oscar Alonso Salamanca Ramírez – Decano de la Facultad de Artes y Diseño.
7. Edgar Mauricio Vargas Solano – Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería.
8. Lyda Alexandra Salamanca Acosta – Coordinadora de Contabilidad.
9. Misael Vaca Garzón – Revisor Fiscal – Firma Deloitte & Touche S.A.S.
10. John Mora – Socio - Firma Deloitte & Touche S.A.S.

## Orden del Día

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. CD-003-2024 DEL 7 DE FEBRERO DE 2024.
- III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.
- IV. INFORMES DE RECTORÍA.
- V. DONACIÓN OSPINAS Y COMPAÑÍA.
- VI. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- VII. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.
- VIII. CERTIFICACIÓN SOBRE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (ESAL).
- IX. DESPLIEGUE PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026.

**X. ASUNTOS VARIOS Y PROPOSICIONES.**

.../...

**VII. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023**

La directora de Planeación y Finanzas, Andrea López, presentó los principales aspectos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, los cuales, junto con sus notas fueron distribuidos con antelación a los señores consejeros y estudiados en el Comité Financiero, el cual recomendó su aprobación. Los estados financieros y sus notas se adjuntan a la presente acta como Anexo No. 2.

**Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023**

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVOS	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.191.081	18.922.299
Cuentas comerciales por cobrar	9.448.165	8.042.893
Inventarios	115.326	-
Otros activos corrientes	2.330.498	1.221.939
Inversiones	21.008.966	22.978.492
Propiedades, planta y equipo	222.260.337	223.162.431
Activos intangibles	1.918.582	2.177.659
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>267.272.955</b>	<b>276.505.712</b>

<b>PASIVOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Préstamos	17.573.022	18.317.443
Cuentas comerciales y por pagar	8.041.722	8.872.260
Pasivos por impuestos corrientes	110.354	119.664
Beneficios a empleados	3.137.031	3.021.739
Otros pasivos	26.468.834	28.472.572
Cuentas por pagar	543.511	644.324
Beneficios a empleados (Actuarial)	11.902.047	10.144.738
Provisiones	961.003	837.125
Otros pasivos	904.573	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>69.642.097</b>	<b>70.429.866</b>
<b>FONDO SOCIAL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo Social	18.163.369	18.163.369
Reservas	1.801.475	1.801.475
Excedentes acumulados	184.789.694	190.823.581
Déficit del ejercicio	(6.698.393)	(6.033.887)
Otros resultados integrales	(425.287)	1.321.309
<b>TOTAL FONDO SOCIAL</b>	<b>197.630.858</b>	<b>206.075.848</b>

El estado de situación financiera reporta un activo total de \$267.273 millones con unos activos no corrientes de \$224.179 millones que conforman el 42% del total; los activos corrientes representan el 8% con una cifra \$43.094 millones. Los pasivos corrientes de \$43.002 millones corresponden al 8% de la sumatoria del pasivo y el fondo social; los pasivos no corrientes equivalen al 5% con una cifra de \$26.640 millones y el fondo social es de \$197.631 millones representando el 37%.

Se hizo un desglose de la composición del activo que mostró que el mayor porcentaje está representado en propiedad planta y equipo con el 83% y el 8% en inversiones, el porcentaje restante se divide en disponible, cuentas por cobrar, los inventarios, los activos intangibles, otros activos corrientes (software y licenciamiento), activos intangibles e inventarios. El 39% del pasivo total está integrado por otros pasivos, correspondientes en



gran medida a las matrículas que se reciben por anticipado y anticipos recibidos por proyectos de investigación y por consultoría; el 22% está representado en el rubro de beneficios a empleados, el 18% en préstamos y el 12% en cuentas por pagar. Los préstamos equivalen al saldo pendiente con Bancolombia de \$8.946 millones y dos créditos con Banco de Bogotá de \$4.627 millones y \$4.000 millones, el primero fue tomado en el periodo de pandemia para cubrir gastos de nómina y el segundo, para hacer la renovación tecnológica.

**Estado de resultados integral**

	(cifra en miles de pesos)	
	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 107.486.694	\$ 104.123.139
Gastos actividades relacionadas y conexas con la educación	(115.093.835)	(111.619.772)
Otros ingresos, neto	<u>809.050</u>	<u>847.447</u>
Déficit (Superavit) operacional	(6.798.091)	(6.649.186)
Ingresos financieros, Neto	<u>210.052</u>	<u>734.963</u>
Déficit neto antes de impuestos	(6.588.039)	(5.914.223)
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>(110.354)</u>	<u>(119.664)</u>
Déficit del ejercicio	(6.698.393)	(6.033.887)

El estado de resultados arroja unos ingresos operacionales de \$104.857 millones, egresos operacionales de \$104.447 millones, depreciaciones y amortizaciones por \$8.017 millones, ingresos no operacionales de \$4.759 millones, egresos no operacionales de \$3.740 millones, el impuesto de renta de \$110 millones, lo que produjo una pérdida neta de \$6.698 millones.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.



**Aprobación monto y destino del excedente o pérdida contable y fiscal 2023:**

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano durante el año 2023 presentó una pérdida contable por valor de COP\$6.698.393.433 (seis mil seiscientos noventa y ocho millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos).

A 31 de diciembre de 2023 la Universidad presentó una pérdida fiscal de COP\$8.240.060.565 (ocho mil doscientos cuarenta millones sesenta mil quinientos sesenta y cinco pesos). El Consejo Directivo hizo extensiva la aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 a las pérdidas contable y fiscal con corte a la misma fecha las cuales serán tratadas conforme a las disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 de 2016 y serán compensada conforme al artículo 147 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

**VIII. CERTIFICACIONES RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (ESAL).**

**Manifestación de cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno de la Universidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos, deja constancia en la presente Acta de su voluntad para que la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano actualice su estado en el Régimen Tributario Especial.

El Consejo Directivo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano manifiesta mediante la presente acta, que:

1. La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, de acuerdo con el artículo primero de los estatutos, es una institución universitaria cuyo objeto es atender directa o indirectamente la formación académica, investigativa, técnica y humanística de los alumnos, **organizada como fundación de utilidad común, sin ánimo de lucro**, sujeta a las disposiciones de la ley 30 de 1992, "por la cual se organiza el servicio público de la educación superior" y **sus actividades se enmarcan dentro de las**



actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad conforme a las previstas en los parágrafos 1 y 2 del citado artículo.

2. La calidad de fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio y las rentas de la Universidad, y por ende los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. En razón a que la Universidad es una entidad sin ánimo de lucro, organizada como una Fundación, los excedentes de años gravables anteriores no son transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la Universidad y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social, capitalizados en el Fondo Social.

**Autorización al representante legal para que solicite ante la DIAN la actualización de la permanencia de la Universidad en el Régimen Tributario Especial.**

Se informó al Consejo Directivo que en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano es una entidad sin ánimo de lucro y como contribuyente del régimen especial debe presentar la actualización de la información en dicho régimen para el año 2024, y para tal efecto, el Consejo Directivo debe autorizar al representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

En consecuencia, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad autorizar al Representante Legal para que presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, o quien haga sus veces, la actualización de la información de la Universidad como entidad del Régimen Tributario Especial.

De otra parte, se informó al Consejo Directivo que el representante legal debe expedir dos certificaciones en las que conste que:

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias:

1. No han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico,



siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

2. No han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

A esta constancia se anexarán los certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la Universidad.

Y otra certificación en que conste que la Universidad ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial, documento que también llevará la firma del Revisor Fiscal.

El Consejo Directivo manifestó su acuerdo con la expedición de las certificaciones correspondientes.

.../...

Los suscritos presidente y secretaria del Consejo Directivo de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano hacen constar que el presente es fiel extracto tomado del Acta No. CD-004-2024 correspondiente a la sesión que tuvo lugar el día 13 de marzo de 2023.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



JAIME PINZÓN LÓPEZ  
Presidente



DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ YEPES  
Secretaria